

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2015



Siendo las 13:17 horas del 10 de Noviembre de 2015, el Concejo Municipal bajo la presidencia del Alcalde, Oscar Benavides Majino, con la presencia en la mesa del Gerente Municipal, Abogado Adalberto Fidel Guardián Ramírez y la del Secretario General Abogado Javier Augusto Láinez Ventosilla, se reunieron en el Salón Oval del Palacio Municipal, sito en la Carretera Central Km. 7.5 Plaza de Armas del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.

El señor Alcalde da inicio a la Sesión disponiendo que el Secretario General pase lista para verificar el quórum de reglamento, asistiendo los siguientes señores regidores: Erasmo Lázaro Bendezu Ore, Aly Dante Carlos Villarroel, Edde Cuellar Alegría, Erasmo Segundo Cárdenas Obregón, Odalis Jiménez Rojas, Claudio Hercilio Villarroel Salgado, María Graciela García de Cruz, Alex Serna Loa, Olinda Salcedo Arellano, Víctor Manuel Zapata Olaya, Ricardo Antonio Parada Davila, Rubén Quilca Reyes, Abdiez Edgar Ortiz Villafranco, Marilyn Solange Huambachano Llerena, María Segunda León Ganoza de Tardillo.

 **SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, se cuenta que contamos con el quórum reglamentario, puede Usted dar inicio a la presente Sesión de Concejo.

ALCALDE.- Señores Regidores vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 06 de la fecha. Señor Secretario sírvase dar lectura al punto de Agenda por el cual hemos sido convocados el día de hoy.

ORDEN DEL DIA


SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores Regidores el punto de Agenda es sobre el Dictamen N° 006-2015-MDA/CPAF, de la Comisión de Planificación, Administración y Finanzas, que recomienda al Pleno del Concejo Municipal, aprobar mediante Acuerdo de Concejo la operación de endeudamiento bancario, por el monto de S/. 5'434,719.04 (Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Diecinueve y 04/100 Nuevos Soles), para financiar los 10 proyectos de inversión pública, que se detallan en el Anexo del Informe N° 463-2015-MDA/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, con el Banco de la Nación a una de tasa de 8.50% efectiva anual, por el periodo de una año fiscal.

SECRETARIO GENERAL.- Para el sustento correspondiente el Regidor Edde Cuellar Alegría, Presidente de la Comisión de Planificación, Administración y Finanzas.



ALCALDE.- Adelante Regidor Edde Cuellar.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA - PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ADMINISTRACION Y FINANAZAS.-

Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios, vecinos tengan Ustedes muy buenas tardes; señor Alcalde ha llegado a la Comisión de Planificación, Administración y Finanzas, el Informe N° 068-2015-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, en el cual se nos pone en conocimiento el préstamo y financiamiento para la ejecución de diez (10) proyectos de inversión pública, ante el Banco de la Nación, primero sería bueno detallar los antecedentes que preceden a este préstamo, como todos sabemos el presupuesto institucional de apertura se aprueba con un año de anticipación, quiere decir que el presupuesto 2015 ha sido aprobado en diciembre del año pasado, por lo tanto el año pasado se hizo un conjunto de previsiones, sobre todo en el plan de inversiones de la Corporación Municipal, el cual estimaba un monto de inversión de aproximadamente veintiocho millones de nuevos soles; sin embargo, han acontecido algunos aspectos que debo informar, ha tenido algunos hechos que han ocasiona que el marco de financiamiento de obras se reduzca; el primero hecho, es que se ha emitido la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, que disminuyen los fondos de FONCOMUN, CANON, SOBRECANON, RENTAS DE ADUANAS y REGALIAS, en todas las Corporaciones Municipales de nuestro país, para ser más claro, todavía en junio del año pasado, en el 2014 con Resolución Directoral 025-2014., se aprobó cuanto se iba a transferir en FONCOMUN, CANON, SOBRECANON, RENTAS DE ADUANAS, REGALIAS, en vigencia de Derechos de Minas, Vaso de Leche a la Corporación Municipal; en este sentido, lo que hace la oficina de presupuesto, simple y llanamente coloca estos montos en el presupuesto; sin embargo con la Resolución Directoral 011-2015, conforme al crecimiento económico y a la desaceleración más propiamente dicha, el Ministerio de Economía y Finanzas vuelve a emitir una Resolución Directoral y establece que ya no va ser el monto primigenio en el Fondo de Compensación Municipal, si no se va a descontar en dos fases: una, de S/. 207,000 Nuevos Soles, la segunda fase de S/. 1'592,095 de Nuevos Soles, haciendo un total de S/. 1'799,095 Nuevos Soles de reducción de FONCOMUN, dicho en otros términos prácticos, el presupuesto de la municipalidad destinado a obras en el tema del Fondo de Compensación Municipal producto de la desaceleración económica se ha reducido en S/. 1'800,000 Nuevos Soles, ahí la Corporación Municipal no puede hacer nada, porque son normas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas; en este caso, hasta hace dos años, no se podía hacer reducción del marco presupuestal, sin embargo la Ley de Presupuesto de cada año fiscal, a partir del año 2015, inclusive la última publicada para el presupuesto 2016, establece que ya se pueden hacer reducciones de marco cuando suceden estos aspectos, cuando el Foncomun, la Regalía, se vean afectados; acto seguido, el compromiso de nuestro Alcalde Oscar

el





Benavides para llevar a cabo el desarrollo en el distrito de Ate, siempre ha sido de coordinar con las diversas instituciones del Estado; en esas coordinaciones con el Ministerio de Vivienda, un proyecto importante de casi S/. 9'000,000 de Nuevos Soles, como fue la construcción de pistas y veredas en la zona B de Huaycan, tuvo que buscarse el financiamiento correspondiente, este proyecto no estaba considerado en el presupuesto anual de la Corporación Municipal; sin embargo, también es real que si el Ministerio de Vivienda y Construcción iba a financiar S/.7'090,000 de Nuevos Soles, la municipalidad tenía que hacer el esfuerzo para financiar recursos por la suma de S/.2'364,000 Nuevos Soles, por lo tanto tenía que hacer una modificación presupuestaria para que estos recursos financien la obra, a su vez también, este año en Huaycan, gracias a la gestión y coordinación de nuestro Alcalde Oscar Benavides, con la Presidencia de la Republica, con el Ministerio de Economía y Finanzas, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se logró otro objetivo anhelado por los vecinos y conseguido por nuestro Alcalde Oscar Benavides, como es la ejecución de pistas y veredas en las zonas MST, R, O, V y T de Huaycan, es decir cinco zonas más, en las cuales aquí también el Ministerio de Vivienda iba a financiar alrededor de S/. 7'000,000 de Nuevos Soles, correspondiendo financiar a la municipalidad de Ate la suma de S/,2'777,000 Nuevos Soles, esas obras cuyos recursos han sido transferidas a inicios de este año, y que se vienen ejecutando, tampoco estaban presupuestadas, pero nuestro amigo Oscar Benavides siempre buscando el cofinanciamiento de estos proyectos de inversión, y siempre preocupado por el desarrollo del distrito, trayendo recursos al distrito, se hacía indispensable que el presupuesto de inversiones de la Corporación Municipal se vean modificados para garantizar el financiamiento de seis obras destinadas a Huaycan hasta por un monto que le corresponde a la municipalidad financiar de S/. 5'134,000 Nuevos Soles, mientras que el Ministerio de Vivienda iba a financiar S/.15'400,000 Nuevos Soles, gracias a la Gestión de nuestro amigo Oscar Benavides se han ejecutado solo en este último año obras por S/. 20'539,000 Nuevos Soles, esa gestión que hace nuestro Alcalde para que las obras lleguen al distrito de Ate no se pueden paralizar por no realizar las modificaciones presupuestarias adecuadas, se tomó la decisión de realizar las modificaciones presupuestarias en el marco de la Ley 28411 y por su Texto Único Ordenado y hoy obviamente, si se hicieron modificaciones presupuestarias habían proyectos que estaban financiados con estos S/.5'100,000 Nuevos Soles, mas este S/.1'800,000, estamos hablando casi de S/.7'000,000.00 de Nuevos Soles que estaban destinados para obras en el distrito de Ate de acuerdo a la voluntad política de nuestro señor Alcalde. Sin embargo, era necesario en la actualidad también ejecutar proyectos que no estaban previstos de manera inicial en el Presupuesto Institucional de Apertura, pero que sin embargo realizadas las modificaciones dentro del marco legal, corresponde la ejecución de esos proyectos, en la actualidad se ha determinado que hay diez (10) proyectos que tienen código del sistema nacional inversión pública y que pertenecen al presupuesto participativo del 2014 y 2015, hasta por



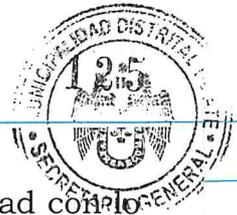


El monto de S/.5'434,719.04 Nuevos Soles, para que podamos financiar los proyectos que esta por ejecutarse, y que no se han podido ejecutar por las razones ya vertidas, en este contexto la Corporación Municipal y conforme a la voluntad política de nuestro Alcalde de cumplir y honrar los compromisos plasmados, inicio las gestiones ante el Banco de la Nación, gestionando un préstamo no más allá de un año, a una tasa de interés de 8.5%, para ejecutar 11 proyectos de inversión pública que han sido anexados en cada uno de los documentos presentados en esta Sesión, a su vez Señor Alcalde, señores Regidores, la Corporación Municipal con la finalidad de cumplir con todo lo normado, envió un Oficio N° 039-2015 al Ministerio de Economía y Finanzas, para determinar el monto límite de endeudamiento que tiene la corporación municipal, con Oficio N° 1030 del 16 de noviembre, el Director General de Endeudamiento y Tesoro Público, señor Carlos Augusto Blanco Caceras, emite un Oficio a la Municipalidad, en el cual le indican que la Corporación Municipal producto de un adecuado manejo de los estados financieros y presupuestales de la Corporación Municipal, tiene capacidad de endeudamiento hasta por la suma de S/. 21'662,231 de Nuevos Soles, eso quiere decir, que la Dirección Nacional de Endeudamiento habiendo analizado el cumplimiento de las reglas macro fiscales, habiendo analizado nuestros estados financieros y presupuestales ha determinado que la Municipalidad Distrital de Ate producto de un adecuado manejo de sus cuentas generales tiene capacidad de endeudamiento por la suma de S/.21'662,231 de Nuevos Soles; sin embargo también recomienda que siempre se tenga cuidado con las reglas macro fiscales, pero para cumplir el tema de las reglas macro fiscales, esencialmente si cumplimos con el tema de las reglas macro fiscales hasta por la suma de S/.21'662,000 de Nuevos Soles, por S/.5'434,719.04 Nuevos Soles, estaríamos cumpliendo el tema de las reglas macro fiscales. Señor Alcalde, para resumir la Corporación Municipal para financiar proyectos de inversión pública que se vinieron ejecutando necesitaba la suma de S/. 5'134,000 Nuevos Soles y, también a su vez producto de la reducción del marco del Fondo de Compensación Municipal se redujo S/.1'800,000 Nuevos Soles, sumados ambos casi son S/.7'000,000 de Nuevos Soles, la Municipalidad necesita recursos para cumplir las obras que están previstas con código del sistema nacional de inversión pública, casi seis millones de nuevos soles, ya exprese el monto correcto que se encuentra en el dictamen, el monto exacto se ha gestionado un endeudamiento con el Banco de la Nación, en un plazo no mayor de un año, con un 8.5% de tasa de interés, para cumplir con los proyectos que se hacen necesarios para el desarrollo del distrito de Ate, señor Alcalde es todo cuanto tengo que informar, dejo a consideración del Pleno para su aprobación correspondiente.



ALCALDE.- Señor Secretario, someta a votación el Acuerdo de Concejo.

SECRETARIO GENERAL.- Señores Regidores se va a someter a votación el siguiente Acuerdo de Concejo:



SOLICITAR; un préstamo al Banco de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° y demás pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hasta por el monto de S/. 5'434,719.04 (Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Diecinueve y 04/100 Nuevos Soles), el mismo que será cancelado hasta por un plazo de doce (12) meses, a una tasa de 8.50% efectiva anual, con el objeto de destinarlo exclusivamente para financiar diez (10) proyectos de inversión pública que se encuentran viables, señalados en el Anexo I, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, en mérito a los considerandos antes expuestos.

AUTORIZAR; al Banco de la Nación en forma irrevocable a afectar las cuentas corrientes e ingresos de esta municipalidad sobre el FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL – FONCOMUN y Otros, inclusive sobregirándolas si fuera necesario, para atender directamente el servicio de la deuda del crédito solicitado, con opción de prepago.

AUTORIZAR; amplia y suficientemente al señor OSCAR BENAVIDES MAJINO, Alcalde del Concejo Municipal Distrital de Ate para solicitar el crédito al Banco de la Nación y para suscribir los pagarés representativos de la deuda, así como el documento que contenga la autorización a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo de Concejo. Igualmente se le autoriza a firmar otros documentos que requiera el Banco de la Nación para la tramitación y formalización de la presente operación.



AUTORIZAR; que las transferencias a favor de la Municipalidad de Ate, provenientes del Gobierno Central y Otros Ingresos propios, se encuentran libres de obligaciones con terceros, razón por la cual se comprometen en 100% con el Banco de la Nación por el servicio de la deuda del crédito solicitado, el que se destinará exclusivamente al objeto indicado en nuestra solicitud, y que todas las documentaciones que se presente al banco tiene carácter de declaración jurada. Dejando constancia que de otorgárenos el crédito, no estamos contraviniendo lo dispuesto por el artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Los señores Regidores que estén a favor, sírvanse manifestarlo, en contra, abstenciones **APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA.**



A favor 10:

ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
EDDE CUELLAR ALEGRIA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODASLIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE CRUZ
ALEX SERNA LOA



OLINDA SALCEDO ARELLANO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA

En contra 04: VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
SEGUNDA LEON GANOZA DE TARDILLO

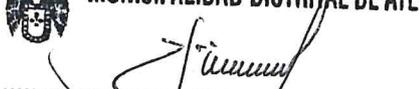
Abstención 01: ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO

ALCALDE.- Señor Secretario General, señores Regidores siendo el último tema de Agenda y no habiendo otros temas que tratar, solicito la dispensa de la lectura y aprobación de los Acuerdos y las, Actas, señor Secretario General someta a votación.

SECRETARIO GENERAL.- Se somete a votación la dispensa de la lectura y aprobación de las Actas. Los señores Regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A favor 15: ERASMO LAZARO BENDEZU ORRE
ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
EDDE CUELLAR ALEGRIA
ODASLIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
MARLYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
MARIA SEGUNDA LEON GANOZA DE TARDILLO

ALCALDE.- Se levanta la presente Sesión. Muchas gracias.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE


ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE


OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE